



**iMADRID!**

ÁREA DE GOBIERNO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Dirección General de Transparencia y  
Atención a la Ciudadanía

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS  
AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL  
EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

D./Dña.

Vicente Pérez & Amintor

con D.N.I.

43260539 T

Cargo: *(no obligatorio)*

Organismo/Entidad: *(no obligatorio)*

F.A. A.V. O.J.

**AUTORIZA** a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 24 de abril de 2012

Fdo.:

[Firma]

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento ([www.madrid.es/portaldetransparencia](http://www.madrid.es/portaldetransparencia)).



**iMADRID!**

ÁREA DE GOBIERNO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Dirección General de Transparencia y  
Atención a la Ciudadanía

## AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

D./Dña. JOSE ANGELO VICENTE CABANILLAS

con D.N.I. 51618683-J

Cargo: *(no obligatorio)*

PRESIDENTE AU FIN DE SEMANA

Organismo/Entidad: *(no obligatorio)*

**AUTORIZA** a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 24 de ABRIL de 2017

Fdo.:

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento ([www.madrid.es/portaldetransparencia](http://www.madrid.es/portaldetransparencia)).





**iMADRID!**

ÁREA DE GOBIERNO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Dirección General de Transparencia y  
Atención a la Ciudadanía

## AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

D./Dña. ROSA ÁLVARZ ALVARCZ

con D.N.I. 09401568L

Cargo: *(no obligatorio)*

---

Organismo/Entidad: *(no obligatorio)*

ASOCIACIÓN DE VECINOS COLONIA CIUDAD FIN DE SETENTA

**AUTORIZA** a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 24 de MAYO de 2016

Fdo.: Rosa Alvarz

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento ([www.madrid.es/portaldetransparencia](http://www.madrid.es/portaldetransparencia)).



**iMADRID!**

ÁREA DE GOBIERNO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Dirección General de Transparencia y  
Atención a la Ciudadanía

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS  
AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL  
EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

D./Dña. FELIX M. JUNQUERA ANTONIN

con D.N.I. 50668096

Cargo: (no obligatorio) VOCAL DE LA ASOCIACIÓN

Organismo/Entidad: (no obligatorio)  
ASOCIACIÓN CIUDAD FIN DE SEMANA

**AUTORIZA** a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 24 de ABRIL de 2017

Fdo.: FELIX M. JUNQUERA ANTONIN

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento ([www.madrid.es/portaldetransparencia](http://www.madrid.es/portaldetransparencia)).





**iMADRID!**

ÁREA DE GOBIERNO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Dirección General de Transparencia y  
Atención a la Ciudadanía

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS  
AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL  
EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

D./Dña. MIGUEL DIAZ BAENA

con D.N.I. 50 29 25 70 B

Cargo: (no obligatorio)

secretario

Organismo/Entidad: (no obligatorio)

Asociación de Vecinos "CIUDAD"

**AUTORIZA** a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 24 de Abril de 2017

Fdo.:

Miguel Diaz Baena

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento ([www.madrid.es/portaldetransparencia](http://www.madrid.es/portaldetransparencia)).